Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 OCT 2019

Res. H. Nº 1658/19

Expte. Nº 4.704/19

VISTO:

La Nota Nº 2014-19 mediante la cual la Prof. Luisa María SALAZAR ACOSTA, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos inherentes al cursado de la Diplomatura: *"La Metodología de Investigación en Humanidades"*, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA); y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. SALAZAR ACOSTA adjunta Certificado de Alumno Regular de la Diplomatura: *"La Metodología de Investigación en Humanidades"* y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula y cuotas;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 094/19, otorgar a la solicitante la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 ($8.000,00) para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 10/09/2019)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Luisa María SALAZAR ACOSTA, DNI Nº 30.637.871, Profesora Adjunta Semidedicación de la Escuela de Educación, la suma total de **PESOS OCHO MIL CON 00/100 ($8.000,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula y cuotas emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
JE

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Humanidades

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa